

Cumpliendo el artículo 7º del Reglamento de caminos vecinales, se presentó el padron general de todos los individuos sujetos al pago de prestaciones en el año próximo de 82-83, y encontrándose conforme, se dispuso su fijacion al público por el término de quince dias.

En vista de una comunicacion Superior respecto á lo propuesto por esta Junta para cerrar la Estacion telegráfica, se acordó manifestar á S. E. que lo que se deseaba era que el Estado se hiciese cargo de dicha Oficina, pero que si aquel no pudi-se hacerlo continuaria por cuenta de estos fondos, sin embargo de las muchas atenciones que pesan sobre los mismos.

El que suscribe, Secretario de la Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que el extracto que antecede es un todo conforme con los acuerdos extendidos en el libro de actas de la expresada Corporacion. Y para que así conste á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal y de lo acordado por la expresada Corporacion, expido la presente visada por el Sr. Alcalde para su remision al Excmo. Sr. Gobernador General de esta provincia en

Sabana-grande á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Sebastian del Valle*. — Vº Bº — El Alcalde, *Rodriguez Soto*. [4076]

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE BARROS.

FONDOS MUNICIPALES.

1.ER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1880 A 81.

ESTADO demostrativo que forma el Depositario que suscribe de los ingresos y egresos ocurridos en esta Depositaria de mi cargo durante el primer trimestre del corriente año económico de 1880 á 81 que vence en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley municipal vigente.

| | Pesos. | Cts. |
|--|------------|-----------|
| CARGO. | | |
| Ingresado por reses beneficiadas..... | 78 | 75 |
| Ingresado por cerdos beneficiados..... | 10 | .. |
| Ingresado por matriculas de ganados..... | 8 | .. |
| Ingresado por licencias de bailes..... | 30 | .. |
| Total cargo..... | 126 | 75 |

DAT A .

| | | |
|---|------------|-----------|
| Pagado al Depositario por el 5 0/0 que le corresponde por la recaudacion habida en el trimestre..... | 6 | 33 |
| Pagado por papel de oficio invertido en la Alcaldía..... | 3 | 60 |
| Pagado por gastos de escritorio de la Alcaldía..... | 20 | .. |
| Pagado por la asignacion de la suscripcion de la GACETA correspondiente al actual año económico..... | 52 | 10 |
| Pagado por franqueo de la correspondencia oficial de la Alcaldía..... | 21 | 40 |
| Pagado por limpieza de calles..... | 4 | 50 |
| Pagado á la Profesora Doña Altagracia Sárraga de Negron por su sueldo devengado en los primeros cuatro dias del mes de Julio último..... | 4 | 02 |
| Pagado al Profesor de la Escuela incompleta del barrio de Botijas su sueldo devengado en los primeros cinco dias del mes de Julio último..... | 3 | 33 |
| Pagado por el alquiler de la casa de la Escuela de niñas durante los cuatro primeros dias del mes de Julio último..... | .. | 55 |
| Pagado por libros facilitados á los niños pobres de las Escuelas..... | 10 | .. |
| Total data..... | 125 | 83 |

R E S U M E N .

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Importa el cargo..... | 126 | 75 |
| Importa la data..... | 125 | 83 |
| Existencia para el siguiente trimestre..... | .. | 92 |

Barros, 30 de Setiembre de 1880. — El Depositario, *Francisco Moya*. — El Contador, *Eladio Melendez*. — El Secretario, *Eduardo Delgado*. — Vº Bº — El Alcalde accidental, *Elias Bou*. [1311]

PUEBLO DE CEIBA.

FONDOS MUNICIPALES.

1.ER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 80 A 81.

ESTADO demostrativo de los ingresos y gastos habidos en dicho trimestre en los fondos municipales.

| | Pesos. | Cts. |
|--|-------------|-----------|
| SECCION 2.ª — INGRESOS. | | |
| Ingresado por derechos de matriculas y pases en venta..... | 15 | 50 |
| Ingresado por derechos de reses beneficiadas..... | 159 | .. |
| Ingresado por derechos de cerdos beneficiados..... | 14 | .. |
| Ingresado por licencias de bailes..... | 4 | .. |
| Ingresado por recaudacion del reparto general al vecindario..... | 1022 | 76 |
| Total de ingresos..... | 1215 | 26 |

SECCION 1.ª — GASTOS.

| | | |
|----------------------------|-----|----|
| Pagado al Secretario..... | 150 | .. |
| Pagado al Escribiente..... | 40 | .. |

| | Pesos. | Cts. |
|---|-------------|-----------|
| Pagado al Depositario..... | 70 | .. |
| Pagado por papel sellado de oficio..... | 7 | 50 |
| Pagado por sellos de correos..... | 26 | 31 |
| Pagado por gastos de escritorio de la Alcaldía..... | 19 | 98 |
| Pagado por mobiliario y composicion del reloj de la Alcaldía..... | 2 | 50 |
| Pagado al Carcelero..... | 12 | .. |
| Pagado á dos Guardias Urbanos..... | 50 | .. |
| Pagado á dos Guardias municipales y Orden público..... | 150 | .. |
| Pagado por alquiler de casa para los Guardias de Orden público..... | 14 | .. |
| Pagado por alumbrado y gastos de escritorio de la Guardia de Orden público..... | 9 | .. |
| Pagado al Celador del Cementerio..... | 12 | .. |
| Pagado al Médico auxiliar..... | 66 | 66 |
| Pagado al Practicante titular..... | 40 | .. |
| Pagado por socorros á enfermos pobres..... | 94 | 97 |
| Pagado al Profesor elemental..... | 100 | .. |
| Pagado á la Profesora elemental..... | 150 | .. |
| Pagado á dos Profesores rurales..... | 120 | .. |
| Pagado por alquiler de casa para la Profesora..... | 16 | 66 |
| Pagado por gastos de caligrafía de la Escuela de niños..... | 4 | 50 |
| Pagado por gastos de caligrafía de la Escuela de niñas..... | 6 | .. |
| Pagado por gastos de escritorio de la Junta local..... | 2 | .. |
| Pagado por socorros á enfermos pobres..... | 5 | 50 |
| Pagado por bagajes suministrados..... | 44 | 75 |
| Total de gastos..... | 1214 | 33 |

R E S U M E N .

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Importa el cargo..... | 1215 | 26 |
| Importa la data..... | 1214 | 33 |
| Sobrante para el 2º trimestre..... | .. | 93 |

Ceiba, 30 de Setiembre de 1880. — El Depositario, *Manuel Ramirez y Rodriguez*. — El Regidor Contador, *Antonio Ramirez*. — El Secretario, *Pedro F. Laza*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bas*. Es copia conforme al original. Y para su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL, segun lo dispuso el Ayuntamiento en sesion de 1º de Marzo, libro la presente en la Ceiba á 8 de Marzo de 1881. — El Secretario, *Pedro F. Laza*. — Vº Bº — El Alcalde, *Rojas*. [1026]

I N D I C E

de las Leyes, Reales Decretos, Reales órdenes, Circulares, Reglamentos y disposiciones dictadas por el Gobierno General que se han publicado en el presente mes.

En 2. — Real orden aprobando el Decreto orgánico de Instruccion primaria de 4 de Setiembre último.

Otra disponiendo la publicacion de la de 30 de Junio de 1879 sobre indemnizacion de los daños causados en cumplimiento de órdenes de las Autoridades militares ó por consecuencia de disposiciones anteriores de las mismas.

Disposicion del Gobierno General aclarando varias dudas que se han suscitado con motivo de la toma de posesion de los Concejales últimamente electos.

Otra anunciando el restablecimiento de la comunicacion telegráfica entre Trinidad y Demerara.

En 5. — Real orden disponiendo que en materia de redenciones de quintos se aplique á la falsedad en los documentos que deben acompañarse á las solicitudes de sustitucion lo dispuesto para las deserciones.

Otra disponiendo el cambio de destinos entre los Oficiales 4.º de Hacienda Don José Géigel y Don Valentin Arché.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de Don Carlos Martin para el destino de Oficial 5º de la Contaduría general de Hacienda.

Otra nombrando á Don Juan N. Sanz para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando cesante al Oficial 1º de la Administracion Central de Contribuciones y Rentas Don Santos Aguilera.

Otra nombrando á Don Francisco Usera para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando cesante á Don Pedro Cabanillas, Celador 1º del Resguardo.

Otra nombrando á Don Carlos Prieto para el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Disposicion del Gobierno General publicando la comunicacion dirigida al Ministerio de Ultramar remitiéndole el cuadro estadístico formado por los Inspectores de Escuelas en su visita á todas las de la Isla y otro comparativo de los resultados obtenidos en el fomento de la instruccion pública durante los tres últimos años. (Ambos cuadros tambien se publican.)

Otra publicando los telegramas cruzados entre el mismo Gobierno y el Ministerio de Ultramar sobre el resultado de la visita de inspeccion á las Escuelas de la Isla.

Otra publicando la relacion de los Maestros cuyos títulos se han expedido por virtud de haber sido aprobados ante el Tribunal de exámen de esta Capital y ante las Comisiones del 1º, 2º, 3º y 4º Departamentos.

Otra publicando el telegrama que se ha recibido de la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar dando cuenta de haberse encargado interinamente de este Departamento el Ministro de Fomento Sr. Alvareda.

Otra publicando el telegrama recibido del Ministro interino de Ultramar saludando cordialmente á las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta Isla.

Circular á los Alcaldes de la Isla dándole instrucciones y dirigiéndole observaciones higiénicas para combatir la epidemia variolosa.

En 7. — Alocuciones de los Excmos. Sres. Don Eulogio Despujol y Don Segundo de la Portilla con motivo de la entrega del Gobierno de esta Isla, hecha por el primero al segundo.

En 9. — Real orden disponiendo lo que debe hacerse con los individuos y casés de tropas de los ejércitos de Ultramar que regresen á la Península en expectacion de retiro por sus años de servicio.

Disposicion del Gobierno General publicando los telegramas dirigidos por el Ministro interino de Ultramar al nuevo Gobernador, Excmo. Sr. Don Segundo de la Portilla y al que le ha precedido en el mando, Excmo. Sr. Don Eulogio Despujol, felicitando al primero por su llegada á esta Isla y enviando al segundo el mas cabal testimonio de la satisfaccion con que ha visto el Gobierno Supremo sus distinguidos servicios.

Otra anunciando la apertura de la Estacion telegráfica de Utuado.

En 12. — Real orden autorizando al Gobierno General de esta Isla para prorogar por tres meses el plazo señalado para que empezaran á regir los nuevos Aranceles de Aduanas.

Otra disponiendo que en caso de solicitarse la concesion de un tranvía de Rio-piedras á Fajardo, no podrá otorgarse sino mediante subasta pública, con opcion el que la obtenga á las subvenciones que puedan ofrecer los pueblos interesados.

Otra restableciendo en toda su integridad el párrafo 2º, artículo 9º del Reglamento de 1º de Marzo de 1867 sobre la vuelta á los Ejércitos de Ultramar de los Jefes y Oficiales que ya hayan servido allí, y declarando en su fuerza y vigor los párrafos 1º y 4º del mismo artículo para los que soliciten el pase á Ultramar con ascenso.

Otra comunicando la cesantía de Don Angel Lozano y Perez en el destino de Administrador Central de Contribuciones y Rentas de esta Isla.

Otra comunicando el nombramiento de Don Miguel Ferrer para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra comunicando la cesantía de Don Gabriel Badell en el destino de Contador general de Hacienda de esta Isla.

Otra comunicando el nombramiento de Don Eduardo Sanchez Pita para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando cesante al Oficial 5º de la Aduana de Humacao Don Robustiano Escalar.

Otra nombrando á Don José Gerónimo Ruiz para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando cesante al Oficial 4º Vista de la Aduana de Arecibo Don Joaquin Piferrer.

Otra nombrando á Don Manuel Calancha para el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando cesante al Oficial 2º Guarda-almacen de efectos tinbrados Don Juan Carlos Gimenez de Quirós.

Otra nombrando á Don Antonio Asencio para el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Otra aprobando el nombramiento interino de Don José G. del Valle para la plaza de Oficial 5º de la Aduana de Aguadilla.

Otra nombrando á Don Antonio Sierra para servir en propiedad el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Disposicion del Gobierno General haciendo pública la peticion de Don Luis Llorens, vecino de Juana Diaz, de derivar tres litros de agua por segundo de la quebrada denominada *Colleras*, en aquel término municipal, con destino á alimentar un estanque de lavar café y una máquina de vapor para deserezarlo.

En 14. — Real orden comunicando la admision de la renuncia presentada por Don Francisco Fontanals del cargo de Secretario del Gobierno General de esta Isla.

Otra comunicando el nombramiento de Don Ricardo de Cubells para el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Otra nombrando para el Juzgado de 1ª Instancia de San German á Don Miguel Sanchez Pesquera.

Otra trasladando á la Promotoría Fiscal del Juzgado de Mayagüez á Don José de Pineda.

Otra nombrando para la Promotoría Fiscal del Distrito Sur de Santiago de Cuba á Don José Gamarra.

Otra aprobando los nombramientos de Inspectores de Escuelas de los Distritos Norte y Sur de esta Isla, hechos por este Gobierno General á favor de Don José Ramon Bobadilla y Don Alejandro Infiesta respectivamente.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de Don Luis Cañete para el destino de Oficial 5º Administrador de Correos de Humacao.

Otra nombrando á Don Antonio Lopez Blanco para la plaza á que se refiere la anterior Real orden.

Otra dictando varias disposiciones que deberán regir hasta la publicacion del nuevo Reglamento de pases y ascensos militares, que habrá de redactarse cuando llegue á ser Ley el proyecto sobre ascensos presentado á las Cortes.

Disposicion del Gobierno General ordenando á los Alcaldes que remitan, en el plazo que se expresa, relaciones detalladas de todas las obras municipales comprendidas en sus respectivos términos, así de las que se refieren á vías de comunicacion, como á edificios públicos, abastecimientos de aguas ó cualquiera otro uso.

En 16. — Real orden comunicando la cesantía de Don Andrés Caparrós en el cargo de Vocal Letrado del Consejo Contencioso de esta Isla.

Otra comunicando el nombramiento de Don Gabriel Estrella para el destino á que se refiere la anterior Real orden.

Otra declarando de texto para las Escuelas de las provincias de Ultramar la obra de *Geografía descriptiva recreativa*, publicada por Don Andrés Oyero.

Otra disponiendo la adquisicion de cincuenta ejemplares de la obra publicada por Don Carlos Vieyra de Abreu con el título de *Poesías, leyendas y poemas*.

Otra idem idem de diez ejemplares de la obra publicada por Don Antonio Piralá con el título de *Historia contemporánea*.